



Si usted eligió la opción de ALIMENTOS, tenga en cuenta:

El subsidio para alimentación lo debe reclamar personalmente el jefe cabeza de hogar que se postuló y resultó favorecido.

Para ello debe presentar su documento de identidad y la tarjeta multiservicios.

El subsidio se debe utilizar para pagar productos de la canasta familiar en la línea de alimentos únicamente.

El subsidio para alimentos se hará efectivo en los puntos autorizados por la Caja de Compensación Familiar.

Si eligió SALUD:

La Caja de Compensación Familiar pagará a la EPS que usted escogió en el formulario, previamente el postulante favorecido debe tramitar el formulario de afiliación

respectivo y entregarlo en las oficinas de la Caja de Compensación.



Para el subsidio en EDUCACIÓN:

La Caja de Compensación Familiar se encargará de efectuar el pago de la parte del bono aplicable a matrícula o pensión a la entidad educativa elegida por el beneficiario.